



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de diez (10) reuniones, que se computarán desde el día 20 y hasta el 29 de junio próximo inclusive, a la jockey aprendiz FLORENCIA ALDANA GIMÉNEZ, por perder la línea con graves molestias a pocos metros de largar, en la 1ª carrera disputada el día 20 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Magic Circle".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 6 hasta el 8 de julio próximo inclusive, al jockey LAUTARO EMANUEL BALMACEDA, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 15ª carrera disputada el día 20 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Calling Her".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 27 de junio de 2018.-



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR: al jockey aprendiz JUAN CRUZ VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 20 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Secti", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz GABRIEL LAUREANO BONASOLA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 8ª carrera del 20 de junio p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Elegante Casual"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz GABRIEL LAUREANO BONASOLA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Mineirao Key", en la 12ª carrera del 20 de junio p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. MARCELO LUIS DOMÍNGUEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Forty Avispada", inscripto para la 4ª carrera del 20 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

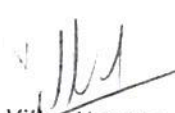
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. JOSÉ ALBERTO URDAMPILLETA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Makduque", inscripto para la 6ª carrera del 20 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. DANIEL AMÉRICO POLLIAN, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Russi Day", inscripto para la 16ª carrera del 20 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. FRANCISCO GARCÍA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Oskey Exit" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 20 de junio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. LUIS MARÍA CAMPOS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Ventisquero" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 20 de junio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: Dn. RODOLFO ANÍBAL GARCÍA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Qué Changa" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 20 de junio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS MILÁN, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Gaucha Plus", de la 16ª carrera del día 23 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROGELIO LUIS RICCHI, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Topogigia Dan" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 7ª carrera del 23 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALEJANDRO PABLO CISNERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Maremoto Inc" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 23 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO HORACIO PERI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Bordó First" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 23 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCOS JAVIER LUDUEÑA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Entrenado" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 23 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DANIEL OSCAR ORUETA, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Kid Painter", en la 3ª carrera disputada el día 20 de junio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDGARDO GUSTAVO SÁNCHEZ, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Mr. Comanche", en la 17ª carrera disputada el día 23 de junio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO MAXIMILANO ISAURRALDE, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Embarcate", en la 3ª carrera del día 20 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ENRIQUE MARTÍN FERRO, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Carry Van", en la 8ª carrera del día 20 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "JOAQUEÑO", a cargo del Entrenador Dn. José Luiz Aranha, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 13ª carrera del día 23 de junio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 23 de junio y hasta el 22 de julio próximo inclusive.

SUSPENDER: al s.p.c. "LAPEANO" a cargo del Entrenador Dn. José Antonio Lofiego, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 23 de junio y hasta el 7 de julio próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, previo a disputarse la 9ª carrera del día 23 de junio p.pdo.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ESPECTACULAR CHICO", a cargo del Entrenador Dn. Pedro Ernesto Molina, inscripto para la 3ª carrera del 20 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "KALKU LEF", a cargo del Entrenador Dn. Lucas Mario Bindella, inscripto para la 5ª carrera del 20 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "EL SIMERONE", a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Martínez, inscripto para la 13ª carrera del 20 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "LIMA POINT", a cargo del Entrenador Dn. Jorge Darío Ruvelli, inscripto para la 17ª carrera del 20 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "STANDIANA", a cargo del Entrenador Dn. Rodolfo Fabián Morales, inscripto para la 5ª carrera del 23 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "STAY VESTIDO", a cargo del Entrenador Dn. Julián Antonio Pra, inscripto para la 12ª carrera del 23 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "UNIQUE ONE", a cargo del Entrenador Dn. Mario Daniel Duarte, inscripto para la 17ª carrera del 23 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "WAR OF TROY" retirado por el Servicio Veterinario de los partidores de la 5ª carrera del 23 de junio p.pdo.

San Isidro, 27 de junio de 2018.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores al señor:

Juan Carlos PETRELI

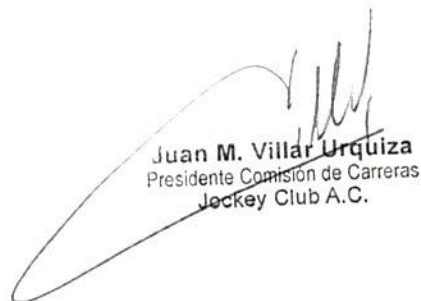
(D.N.I. 11.394.297)

Caballeriza: "TE-PE" (SI)

Colores: blanca, (v) y brazal azul y turquesa, cuello y puños oro, gorra blanca,(v) azul, visera oro.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 27 de junio de 2018.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.